



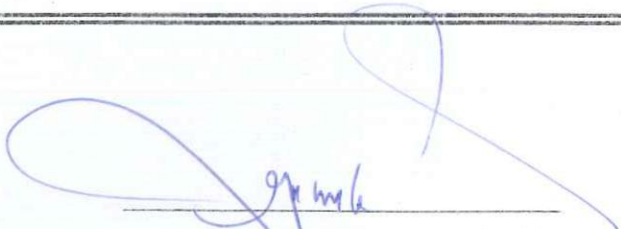
Factura: 002-001-000027806



20171701032P02436

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P02436						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RAMOS AROCA LILIA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712650488	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	LIANG KANG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756594451	CHINA	CONSTITUYENTE	
Natural	WANG DINGSONG	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	G26512746	CHINA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701032P02436

Factura No.: 002-001-000027806

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
VANZOE INTERNACIONAL ECUADOR VANZOEINTECU S.A.**

OTORGADA POR: RAMOS AROCA LILIA ISABEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy uno de Noviembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía VANZOE INTERNACIONAL ECUADOR VANZOEINTECU S.A., la señora LILIA ISABEL RAMOS AROCA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO en la calle Amagasi del Inca Conjunto Orquídeas del Norte Edificio veinticinco (25), con número de teléfono cero nueve ocho dos cinco cero cinco ocho cuatro siete (0982505847) y correo electrónico liliramos@albatecom.com, por sus propios y personales derechos; el señor WANG DINGSONG, de nacionalidad CHINA inteligente en el idioma español, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO en la Avenida. Eloy Alfaro N tres siete guion seis ocho (N 37-68) y Calle Julio Arosemena Edificio Joseph Center noveno (9no) piso con número de teléfono cero nueve nueve nueve uno cinco cero cinco tres nueve (0999150539) y correo electrónico nicolaswang@albatecom.com, por sus propios y personales derechos; el señor LIANG KANG, de nacionalidad

CHINA inteligente en el idioma español, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO en la Avenida seis (6) de Diciembre E diez guion tres dos (E 10-32) y Calle el Batan Edificio Benalcázar segundo (2do) piso con número de teléfono cero nueve nueve nueve uno cinco cero cinco tres nueve (0999150539) y correo electrónico liangkang999@qq.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me autorizan expresamente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la dirección nacional de registro civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RAMOS AROCA LILIA ISABEL	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
WANG DINGSONG	CHINA	SOLTERO	QUITO	
LIANG KANG	CHINA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es VANZOE INTERNACIONAL ECUADOR VANZOEINTECU S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los

Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive. El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título**

Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma

general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la**

Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).-**

Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo**

Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RAMOS AROCA LILIA ISABEL	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
WANG DINGSONG	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
LIANG KANG	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LIANG KANG, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RAMOS AROCA LILIA ISABEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo

insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



RAMOS AROCA LILIA ISABEL
CEDULA: 1712650488



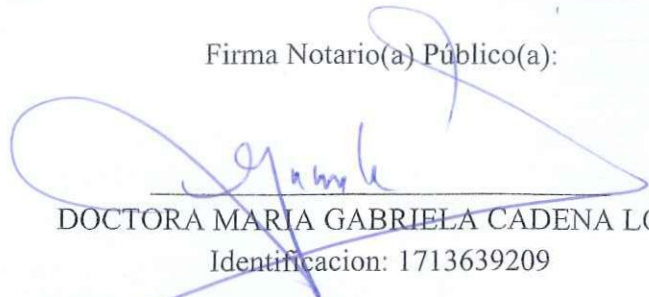
WANG DINGSONG
PASAPORTE: G26512746



LIANG KANG
CEDULA: 1756594451



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA

Identificacion: 1713639209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS AROCA LILIA ISABEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1974-03-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171265048-8**




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V2343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS ANGEL GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AROCA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-19

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

091 JUNTA N°

091 - 245 NUMERO

1712650488 CEDULA

RAMOS AROCA LILIA ISABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CHILLOGALLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
ZONA 1




CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. J. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. TGM M/J

[Signature]
171265048-8



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

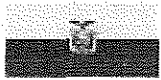
PROTOCOLO N° 201 -17-01-32-P 02436

FACTURA N° 27806

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 17/11/2017

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712650488

Nombres del ciudadano: RAMOS AROCA LILIA ISABEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMOS ANGEL GABRIEL

Nombres de la madre: AROCA CATALINA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-066-35354



171-066-35354

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



1112362985

A circular fingerprint with a blue ink smudge at the top. The fingerprint is a latent print, showing clear ridge patterns. The smudge is a small, irregular mark made with a blue pen or marker.

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
LIANG
KANG
LUGAR DE NACIMIENTO
China
Shaanxi
FECHA DE NACIMIENTO 1994-10-02
NACIONALIDAD CHINA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 175659445-1





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LIANG ZHONGYU
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KANG YAN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-23





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]
175659445-1



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 201 -17-01-32-P 02436

FACTURA N° 27806

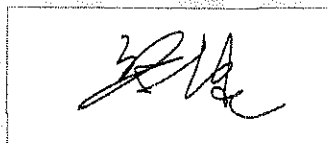
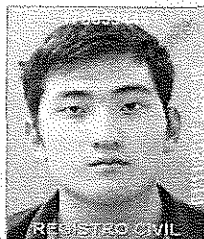
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió a interesado y que obra de *[Handwritten: 017]* foja (s) útil (es)

Quito, 1/11/2017

[Handwritten signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756594451

Nombres del ciudadano: LIANG KANG

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHINA/CHINA

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1994

Nacionalidad: CHINA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LIANG ZHONGYU

Nombres de la madre: KANG YAN

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 175-066-35385



175-066-35385

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

